

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.

AUTO SUSTANCIACION No. 87

Palmira Valle, 25 de marzo de 2021

REF. : ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE. WILLIAM ESNEIDER CHACON
DDO COODETRANS PALMIRA LTDA
RAD. 2015 - 00024- 00

Como quiera que mediante sentencia No. 178 de fecha del 13 noviembre de 2020, el Honorable Tribunal Superior de Buga, confirma la sentencia No. 55 de fecha 10 de abril de 2019, por lo tanto, como no hay costas por liquidar, el Juzgado segundo Laboral del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

1.º) OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Buga, en confirmar la sentencia No. 55 de fecha 10 de abril de 2019.

2º.) Como no hay costas por liquidar, una vez ejecutoriada esta providencia, ARCHÍVESE el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle
Por ESTADO No. 17 de hoy se notifica las partes del auto anterior.
Palmira (V) 26 de marzo de 2021
ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA